



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF. : **DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE
AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS DE
PERSONA QUE INDICA.**

SANTIAGO, 15 ENE 2003

RESOLUCION EXENTA Nº 015

VISTOS:

Los artículos 3º, letras g) y m) y 57 del D.F.L. Nº 251, de 1931, de Hacienda; y lo solicitado por los interesados.

CONSIDERANDO :

Que por disolución, la persona jurídica que a continuación se indica, ha dejado de actuar en la intermediación de contratos de seguros y ha solicitado dejar sin efecto su inscripción en el Registro pertinente.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a petición de parte y a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros de Generales y Vida de la sociedad **Corredores de Seguros Licita Limitada** o "**Licita Ltda.**" (nombre de fantasía), **R.U.T. 77.013.860-4**, realizada mediante Resolución de este Servicio Nº 311, de fecha 14 de Octubre de 1997.

2.- La persona jurídica precedentemente individualizada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiere celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Anótese, comuníquese a los interesados y al mercado asegurador y archívese.


**ALVARO CLARKE DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE**

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl